



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 153

VISTO:

La Conmemoración del "Día de la Cruz Roja Argentina" y la invaluable trayectoria de la Cruz Roja Argentina Filial Corrientes en nuestra comunidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de Junio se conmemora el "Día de la Cruz Roja Argentina" en conmemoración de la fecha de 1880 en que se fundó la institución en nuestro país por iniciativa de los médicos Guillermo Rawson y Toribio Ayerza, siendo reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda.

Que, la Cruz Roja Argentina Filial Corrientes cuenta con una histórica y prestigiosa trayectoria en nuestra Capital, constituyéndose como un pilar fundamental en la asistencia humanitaria, la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la resiliencia comunitaria.

Que, la Institución no solo se destaca por su respuesta inmediata ante emergencias y catástrofes climáticas o sanitarias, sino también por su constante labor educativa a través de su Instituto Superior, el cual forma profesionales de la salud con un alto sentido ético, técnico y humanitario, abasteciendo al sistema sanitario local de enfermeros, instrumentadores quirúrgicos, radiólogos y guardavidas de excelencia.

Que, la Cruz Roja Argentina Filial Corrientes mantiene un histórico vínculo de cooperación estratégica y trabajo articulado con la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC), colaborando activamente en operativos sanitarios territoriales, capacitaciones masivas en Reanimación Cardiopulmonar (RCP), Primeros Auxilios y programas de asistencia en los barrios más vulnerables.

Que, este esquema de gestión asociada entre el Municipio y la Cruz Roja potencia las políticas públicas locales, optimiza la respuesta del Estado ante las necesidades vecinales y promueve los valores de solidaridad, voluntariado y participación ciudadana.

Que, es atribución y deber de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) reconocer, visibilizar y poner en valor el esfuerzo de instituciones que, basadas en los principios fundamentales de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad, transforman positivamente la vida de los correntinos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 153

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día de la Cruz Roja Argentina"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la destacada e histórica labor comunitaria, sanitaria y educativa de la Cruz Roja Argentina Filial Corrientes, al conmemorarse el "Día de la Cruz Roja Argentina" el 10 de junio de 2026. Resalta y Ratifica el histórico vínculo de cooperación estratégica, articulación territorial y trabajo mancomunado existente entre la Cruz Roja Argentina Filial Corrientes y el Municipio de la ciudad de Corrientes en pos del bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO 2°: ENVIA copia de la presente Declaración a las Autoridades de la Cruz Roja Argentina Filial Corrientes, como expresión de gratitud y reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo hacia todo su personal, docentes y cuerpo de voluntarios.

ARTÍCULO 3°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. PN

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes